

Año V - Nº 55 – Julio de 2014

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

*Farm. Ana María González
Farm. Silvina Fontana
Farm. María Rosa Pagani*

Colaboración

*Celia Rudi
Adriana Gitrón*

ÍNDICE

• FARMACÉUTICO, DISPENSADOR DE SALUD	
- Enfermedad por el virus del Ébola.	2
• CONSULTAS RECIBIDAS EN EL SIM	
- Hidroxicina y cetirizina. Efecto sedante.	5
• NOTAS	
- Publicidad engañosa de productos para el desempeño sexual masculino. ANMAT.	6
• FARMACOVIGILANCIA	
- Anticoagulantes Orales: Apixaban, Dabigatran y Rivaroxaban. Recomendaciones. INVIMA.	7
- Parches transdérmicos de fentanilo: riesgo de exposición accidental en personas NO usuarias de los parches. AEMPS.	8
• BOLETÍN OFICIAL	
Disposiciones y Resoluciones	10
• OTRAS COMUNICACIONES	13
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	17
• ESPACIO PUBLICITARIO	
Productos y servicios ofrecidos por el DAP	17

CONTENIDOS



FARMACÉUTICO, DISPENSADOR DE SALUD

Información para los profesionales farmacéuticos destinada a colaborar con su labor de educador sanitario.

Enfermedad por el virus del Ébola

La Enfermedad por el virus del Ébola (EVE), antes conocida como fiebre hemorrágica del Ébola, es una enfermedad aguda grave que afecta a personas de cualquier edad y tiene una alta tasa de letalidad que va del 50 al 90%.

El virus que produce la EVE pertenece al género *Ebolavirus* de la familia *Filoviridae* (filovirus). Se han identificado 5 subtipos diferentes de *Ebolavirus*, de los cuales cuatro de ellos causan enfermedad en humanos.

🚫 ¿Cuáles son los síntomas?

La EVE se suele caracterizar por la aparición súbita de fiebre, debilidad intensa y dolores musculares, de cabeza y de garganta, lo cual va seguido de vómitos, diarrea, erupciones cutáneas, disfunción renal y hepática y, en algunos casos, hemorragias internas y externas. En el estadio final, los pacientes desarrollan un fallo multiorgánico.

🚫 ¿Cuál es el período de incubación?

El intervalo desde la infección hasta la aparición de los síntomas, oscila entre 2 y 21 días.

🚫 ¿Cuál es el período de contagio?

Mientras el virus esté presente en la sangre y las secreciones. El virus del Ébola se ha aislado en el semen hasta 61 días después de la aparición de la enfermedad, en un caso de infección contraída en el laboratorio. La transmisibilidad aumenta en paralelo con las etapas del cuadro.

🚫 ¿Cuál es el modo de transmisión?

El virus se propaga en la comunidad mediante la transmisión de persona a persona, por contacto directo (a través de las membranas mucosas o de soluciones de continuidad de la piel) con órganos, sangre, secreciones, u otros líquidos corporales de personas infectadas, o por contacto indirecto con materiales contaminados por dichos líquidos.

El **riesgo es máximo durante las etapas tardías de la enfermedad**, cuando el paciente vomita, tiene diarrea o sangra, y durante los funerales, cuando personas sin protección amortajan los cadáveres. El riesgo durante el período de incubación es bajo. No está demostrada la transmisión aérea.

La infección del personal sanitario al tratar a pacientes con EVE ha sido frecuente cuando ha habido contacto estrecho y no se han observado estrictamente las precauciones para el control de la infección. Las muestras de los pacientes suponen un enorme peligro biológico, y las pruebas tienen que realizarse en condiciones de máxima contención biológica.

El virus del Ébola se introduce en la población humana por contacto estrecho con órganos, sangre, secreciones u otros líquidos corporales de animales infectados. En África se han documentado casos de infección asociados a la manipulación de chimpancés, gorilas, murciélagos frugívoros, monos, antílopes y puercoespines infectados que se habían encontrado muertos o enfermos en la selva.

🚩 ¿Cómo se diagnostica?

Los resultados de laboratorio muestran disminución del número de leucocitos y plaquetas, así como elevación de las enzimas hepáticas (transaminasas). A veces se presenta aumento de la amilasa plasmática, y de la creatinina y azoemia en la fase de insuficiencia renal terminal.

Antes de establecer un diagnóstico de EVE hay que descartar otras enfermedades tales como: paludismo, fiebre tifoidea, shigelosis, cólera, leptospirosis, entre otras.

El diagnóstico definitivo¹ se realiza mediante las siguientes pruebas de laboratorio:

- prueba de inmunoabsorción enzimática (ELISA);
- pruebas de detección de antígenos;
- prueba de seroneutralización;
- reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa (RT-PCR);
- aislamiento del virus mediante cultivo celular.

En Argentina, el laboratorio nacional de referencia que se ocupará de analizar las muestras y confirmar los casos, en caso de ser necesario, es el INEI-ANLIS "Carlos Malbrán".

🚩 ¿Cuál es el tratamiento?

Hasta la fecha, **no existe tratamiento específico** probado. **Tampoco vacuna** contra el virus del Ébola. **Es fundamental adoptar medidas de prevención y control de los posibles casos.**

Los casos graves requieren cuidados intensivos. Los enfermos suelen estar deshidratados y necesitar rehidratación por vía intravenosa u oral con soluciones que contengan electrolitos.

Medidas de prevención

- Reducir el riesgo de transmisión de persona a persona en la comunidad a consecuencia del contacto directo o estrecho con pacientes infectados, especialmente con sus líquidos corporales. Hay que evitar el contacto físico estrecho con pacientes con EVE y utilizar guantes y equipo de protección personal adecuado para atender a los enfermos en el hogar. Es necesario lavarse las manos con regularidad tras visitar a enfermos en el hospital, así como después de cuidar a enfermos en el hogar.
- Los pacientes de sexo masculino deben adoptar medidas de protección para las relaciones sexuales durante tres meses, o hasta que se demuestre que no hay virus en el semen.
- En caso de personas fallecidas por esta enfermedad, deben ser sepultados rápidamente y en condiciones de seguridad.
- Para los Centros de Salud:
 - No siempre es posible identificar precozmente a los pacientes con EVE porque los síntomas iniciales pueden ser inespecíficos. Por este motivo, es importante que los profesionales sanitarios observen en todo momento y todos los centros las precauciones habituales en todos los pacientes, independientemente de su

¹ Según la Organización Mundial de la Salud. Abril 2014.

diagnóstico. Entre ellas se encuentran la higiene básica de las manos, la higiene respiratoria, el uso de equipos de protección personal (en función del riesgo de salpicaduras u otras formas de contacto con materiales infectados) y prácticas de inyección e inhumación seguras.

- Los trabajadores sanitarios que atienden a pacientes con infección presunta o confirmada por el virus del Ébola deben aplicar, además de las precauciones generales, otras medidas de control de las infecciones para evitar cualquier exposición a la sangre o líquidos corporales del paciente y el contacto directo sin protección con el entorno posiblemente contaminado. Cuando tengan contacto estrecho (menos de 1 metro) con pacientes con EVE, los profesionales sanitarios deben protegerse la cara (con máscara o mascarilla médica y gafas) y usar bata limpia, aunque no estéril, de mangas largas y guantes (estériles para algunos procedimientos).
- Se debe instituir de inmediato el asilamiento estricto del paciente, lejos de los lugares de tránsito habitual. Restringir el acceso de personal no esencial y de visitantes.
- Las muestras tomadas a efectos de diagnóstico de personas o animales con infección presunta o confirmada por el virus del Ébola deben ser manipuladas por personal especializado y procesarse en laboratorios adecuadamente equipados. A fin de disminuir la exposición a materiales infectantes, deben hacerse sólo las pruebas de laboratorio indispensable para el diagnóstico y para la atención adecuada del enfermo y realizarlas donde se cuente con todas las medidas para el control de la infección.
- Se debe realizar desinfección de: materia fecal, orina, esputo, sangre, así como todos los objetos con los que haya estado en contacto, incluido el equipo utilizado para las pruebas de laboratorio con hipoclorito de sodio al 0,5 %.

*La **Organización Mundial de la Salud** declaró el 08/08/2014, debido al brote de la EVE en África occidental, la **emergencia pública sanitaria internacional** y recomendó medidas excepcionales para detener su transmisión.*

*Desde el **Ministerio de Salud de la Nación** se **instó a extremar la vigilancia epidemiológica** con el objetivo de captar y notificar oportunamente los casos sospechosos para así minimizar los efectos de la posible introducción del virus del Ébola y disminuir el riesgo de diseminación posterior.*

Bibliografía

- Heymann DL. Ed. El control de las enfermedades transmisibles. 18° ed. Publicación científica y técnica N° 613, OPS. 2005.
- Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación. Información pública y comunicación. Viernes 08 de agosto de 2014. Disponible en: http://www.msal.gov.ar/prensa/index.php?option=com_content&view=article&id=2157:argentina-se-prepara-para-detectar-eventual-introduccion-de-casos-de-ebola-en-el-pais&catid=6:destacados-slide2157
- Organización Mundial de la Salud. Enfermedad por el virus del Ebola. Nota descriptiva N° 103. Abril de 2014. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs103/es/>

- **CONSULTAS RECIBIDAS EN EL SIM**

Hidroxicina y cetirizina. Efecto sedante

La hidroxicina y la cetirizina se utilizan para tratar el prurito ¿cuál de ellas tiene más efecto sedante y por qué?

La hidroxicina (antihistamínico H₁ de 1° generación) tiene más efecto sedante que su metabolito cetirizina (antihistamínico H₁ de 2° generación) porque, debido a su carácter lipofílico, atraviesa con más facilidad la barrera hematoencefálica (BHE) y actúa sobre el Sistema Nervioso Central (SNC).

Más información

Los antihistamínicos son drogas de primera línea en el tratamiento del prurito, sobre todo porque se oponen a la acción de la histamina, siendo específicos en los procesos pruriginosos histaminomediados.

Los **antihistamínicos H₁** son agonistas inversos que se unen de modo reversible y estabilizan la forma inactiva del receptor H₁ y, por lo tanto, favorecen el estado inactivo. Por medio del receptor H₁, estos fármacos disminuyen la producción de citocinas proinflamatorias, la expresión de moléculas de adhesión celular y la quimiotaxis de los eosinófilos y otras células. Asimismo, a través de la inhibición de los canales iónicos de calcio, pueden disminuir la liberación de los mediadores por parte de los mastocitos y basófilos.

Además de tener acciones antihistamínicas, los **antihistamínicos H₁ de 1° generación** pueden actuar sobre los receptores muscarínicos, α-adrenérgicos y serotoninérgicos, y sobre los canales iónicos cardíacos. Estos receptores median alguno de los efectos adversos más graves que se asocian con este tipo de fármacos como: xerostomía y sequedad de las vías respiratorias, retención urinaria, hipotensión y arritmias cardíacas.

Según la estructura química se dividen en grupos: etilendiaminas, etanolaminas, alquilaminas, fenotiazinas, piperazinas, piperidinas. La presencia de múltiples anillos aromáticos o heterocíclicos y sustituyentes alquilo aumenta la lipofilia de los compuestos, lo que permite atravesar la BHE.

La **hidroxicina** es un antihistamínico H₁ de 1° generación, derivado piperazínico, su notable acción depresora del SNC puede contribuir a su acción antiprurítica prominente.

Los **antihistamínicos H₁ de 2° generación**, en su mayoría son derivados químicos de los antihistamínicos H₁ de 1° generación, actúan más selectivamente sobre los receptores H₁ y penetran menos en el SNC, por lo que se consideran más seguros desde el punto de vista del rendimiento laboral y escolar, la conducción de vehículos y otras actividades diarias que dependen del grado de somnolencia y lasitud.

La **cetirizina**, un antihistamínico H₁ de 2° generación, es un metabolito carboxilado de la hidroxicina, menos hidrofóbica, atraviesa con menos facilidad la BHE, por ello su menor efecto sedante.

Es de destacar, que existen **diferencias** importantes **entre los antihistamínicos H₁ de 2° generación con respecto a sus propiedades sedantes**: la cetirizina, por ser un derivado piperazínico, puede causar sedación en las dosis recomendadas, a diferencia de fexofenadina y loratadina, derivados piperidínicos, que no ocasionan este efecto en las dosis habituales; aunque la loratadina puede causar sedación a dosis superiores a la recomendada.

Además los antihistamínicos H₁ de 2º generación **presentan, en general, menos interacciones medicamentosas** que los de 1º generación. Por otra parte, sus características farmacológicas permiten en la mayor parte de los casos su uso en dosis única diaria.

Precauciones y advertencias

- **En personas mayores de 65 años de edad**, se recomienda utilizar los antihistamínicos de 2º generación, en particular en aquéllas que demuestran deterioro de su función cognitiva, debido a los efectos sedantes y anticolinérgicos de los fármacos de 1º generación. Tener precaución y usar dosis menores ya que en este grupo etario puede existir deterioro en la función renal y hepática y, en consecuencia, verse disminuida la eliminación del fármaco.
- **En niños**, no se recomienda utilizar antihistamínicos de 1º generación porque sus efectos sedantes pueden deteriorar su rendimiento escolar y aprendizaje.
- **En el embarazo**, al igual que todos los medicamentos, los antihistamínicos H₁ deben administrarse cuando el beneficio supera el riesgo, en particular los de 1º generación debido a sus posibles efectos teratogénicos. Si es necesario la administración de un antihistamínico H₁, los más indicados son cetirizina y loratadina.
- **En la lactancia**, se debe tener precaución, en especial con los antihistamínicos H₁ de 1º generación ya que se excretan por la leche materna y pueden ocasionar efectos adversos en el bebé.

Consejos al paciente

Debido a que la hidroxicina y la cetirizina presentan como efecto adverso sedación, cuando se administran estos medicamentos:

- No operar máquinas ni conducir vehículos.
- No ingerir alcohol o cualquier otro depresor del SNC.

Bibliografía

- Brunton LL; Chabner B.; Knollman B. Ed. Goodman & Gilman Las Bases Farmacológicas de la Terapéutica. Mc Graw Hill. 12º ed. China, 2012.
- Wolff K. y col. Dermatología en Medicina General. 7ª ed. Médica Panamericana. Buenos Aires. 2009.
- Gómez Herrera C. Los antihistamínicos y sus usos. Centro Nacional de Información de Medicamentos. Instituto de Investigaciones Farmacéuticas. Facultad de Farmacia. Universidad de Costa Rica. 2003. Disponible en: <http://sibdi.ucr.ac.cr/boletinespdf/cimed12.pdf>
- Jáuregui Presa I. Los antihistamínicos. Libro de las Enfermedades Alérgicas de la Fundación BBVA. 2012. Disponible en: <http://www.alergiafbva.es/el-tratamiento-de-las-enfermedades-alergicas/46-los-antihistaminicos/>
- Murcia Salud. Seguridad de los antihistaminicos de segunda generación para la conducción. 2013. Disponible en: http://www.murciasalud.es/preevid.php?op=mostrar_pregunta&id=19518&idsec=453

• NOTAS

Publicidad engañosa de productos para el desempeño sexual masculino. ANMAT.

En el último tiempo, la ANMAT ha detectado el aumento de anuncios publicitarios en los que se promocionan productos que prometen resultados milagrosos para el desempeño sexual masculino.

La venta de estos productos, promocionados como "geles vigorizantes", "fórmulas bebibles" o "pastilla azul", suele realizarse de manera telefónica o a través de internet.

Por lo general, los anuncios son publicados en medios gráficos y sitios web con grandes títulos que garantizan desde la solución de patologías como la impotencia sexual y la eyaculación precoz, hasta el incremento del tamaño del órgano reproductor masculino.

Es importante señalar que se trata de productos que han sido inscriptos como cosméticos y/o suplementos dietarios ante la autoridad sanitaria pertinente, pero que **no se encuentran autorizados por esta Administración Nacional para promocionar propiedades o acciones terapéuticas** derivadas de su uso.

El Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de la ANMAT, encargado de controlar y fiscalizar el contenido de estos anuncios publicitarios, ya se encuentra cursando las acciones administrativas correspondientes.

De todas formas, se aconseja a los ciudadanos proceder con atención y cautela ante este tipo de mensajes que ofrecen resultados milagrosos y recurren a la exageración para engañar a potenciales usuarios.

Se trata de publicidades en las que no se menciona el nombre comercial del producto ni la empresa que lo comercializa y que enumeran soluciones mágicas de rápido efecto. "Boner", "YinJing", "Ubomo", "Aminogel Plus", entre otros, son algunos de los productos publicitados.

Finalmente, se recuerda que la difusión de publicidad engañosa puede denunciarse a **publicidad@anmat.gov.ar**.

Fuente: ANMAT. Comunicado. 30 de julio de 2014. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Comunicado_publicidad.pdf

- **FARMACOVIGILANCIA**

- **Anticoagulantes Orales: Apixaban, Dabigatran y Rivaroxaban. Recomendaciones. INVIMA.**

Una vez analizada la información de seguridad proveniente de las agencias internacionales de referencia, revisada la literatura científica disponible y los reportes de los eventos relacionados del programa Nacional de Farmacovigilancia en relación al uso de Anticoagulantes orales: Apixaban (Eliquis®), Dabigatran Etoxilado (Pradaxa®) y Rivaroxaban (Xarelto®) y los episodios de sangrado mayor; el grupo de farmacovigilancia de la Agencia de Medicamentos de Colombia (INVIMA), sugiere las siguientes recomendaciones:

- La decisión de iniciar o no el tratamiento con estos productos se debe tomar de forma individualizada a partir de la evaluación del riesgo trombótico y hemorrágico en cada paciente, teniendo en cuenta las indicaciones aprobadas por la agencia reguladora nacional.
- Dado que estos fármacos aún no cuentan con el antídoto específico que revierta su efecto, se recomienda a los profesionales de la salud monitorear en forma continua a los pacientes, evaluar la adherencia al tratamiento según lo indicado y los signos o síntomas de alarma que indiquen que dicho paciente está en riesgo de presentar estas complicaciones. Por ejemplo, aparición de sangrados, intervenciones quirúrgicas, ajustes de dosis por variación en la función renal, interacciones farmacológicas u otra causa, cambio del tipo de anticoagulante, entre otros.
- No se recomienda el uso de estos medicamentos en pacientes con reemplazo valvular tipo mecánico.

- No prescribir Apixaban (Eliquis®), Dabigatran Etoxilado (Pradaxa®) y Rivaroxaban (Xarelto®) concomitantemente con medicamentos que aumenten el riesgo de producir hemorragias como agentes antiplaquetarios, heparinas, agentes fibrinolíticos y AINEs en uso crónico.
- No deben utilizarse en pacientes que presenten reacciones de hipersensibilidad a los principios activos mencionados previamente o a sus componentes.

Se recomienda a los **profesionales de la salud informar a los pacientes:**

- Los anticoagulantes orales deben ser administrados siempre a la misma hora, con el fin de garantizar el efecto terapéutico deseado.
- En caso de problemas gastrointestinales (diarrea, vómito, dolor abdominal), consultar al médico.
- Nunca debe cambiar la dosis del medicamento sin consultar con su médico tratante.
- Están totalmente prohibidas la aplicación de medicamentos vía intramuscular, ya que pueden provocar hematomas.
- No consumir ningún medicamento adicional, sin consultarlo con su médico tratante, debido al riesgo potencial de interacciones que pueden aumentar el riesgo de sangrado
- En caso de que olvide tomar alguna de las dosis del día, no consumir dosis adicionales a la formulada al día siguiente.

Para mayor información con respecto a la evaluación del riesgo tromboembólico y hemorrágico, elección e indicación de tratamiento anticoagulante y precauciones generales con Apixaban (Eliquis®), Dabigatran Etoxilado (Pradaxa®) y Rivaroxaban (Xarelto®) consultar el siguiente enlace de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Criterios y recomendaciones generales para el uso de nuevos anticoagulantes orales (NACO) en la prevención del ictus y la embolia sistémica en pacientes con fibrilación auricular no valvular): <http://www.aemps.gob.es/medicamentosUsoHumano/informesPublicos/docs/criterios-anticoagulantes-orales.pdf>

Fuente: INVIMA. ANTICOAGULANTES ORALES: Apixaban (ELIQUIS®), Dabigatran Etoxilado (PRADAXA®) y Rivaroxaban (XARELTO®). 03/04/2014. Disponible en: https://www.invima.gov.co/images/pdf/farmacovigilancia_alertas/info-seguridad/ANTICOAGULANTES-PROFESIONALES.pdf

Parches transdérmicos de fentanilo: riesgo de exposición accidental en personas NO usuarias de los parches. AEMPS.

El fentanilo es un analgésico de tipo opioide (como la morfina) que se utiliza en forma de administración transdérmica. Se comercializa en España bajo diferentes nombres comerciales y medicamentos genéricos de diversos laboratorios farmacéuticos. Está indicado para el tratamiento del dolor crónico intenso que necesita ser controlado con opioides.

La exposición accidental a fentanilo transdérmico no constituye un problema nuevo de seguridad. Sin embargo, y a pesar de ser un problema conocido, la información procedente de la notificación espontánea de sospechas de reacciones adversas a nivel mundial y en Europa indica que se siguen produciendo casos de este tipo por transferencia del parche de la persona que los utiliza a otra al estar en contacto directo y también por ingestión o aplicación accidental. Se han notificado varios casos graves, incluyendo alguno con desenlace mortal en niños.

Por estos motivos, el Comité europeo para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia (PRAC) ha realizado una revisión de este problema, concluyendo que es necesario reforzar la información en la ficha técnica y en el prospecto de estos medicamentos sobre la correcta

colocación, manipulación y eliminación de los parches, y recordar a los profesionales sanitarios la importancia de informar adecuadamente a los pacientes, familiares y cuidadores sobre estos aspectos.

Adicionalmente, se ha requerido a los laboratorios titulares de la autorización de estos medicamentos que introduzcan modificaciones en el aspecto del parche para mejorar su visibilidad.

En consecuencia, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, con objeto de evitar potenciales daños que puedan llegar a suponer una amenaza para la vida por la exposición accidental a fentanilo, hace las siguientes **recomendaciones a los profesionales sanitarios**:

- **Insistir a los pacientes y cuidadores en la lectura detenida de las instrucciones** del prospecto respecto a la aplicación, almacenamiento y eliminación de los parches.
- **Advertir que si se transfiere accidentalmente un parche a otra persona**, dicho parche deberá serle retirado inmediatamente.
 - **Para evitar la ingestión accidental, particularmente por los niños**, instar a los pacientes a elegir cuidadosamente el lugar de aplicación del parche y a comprobar la correcta adhesión del mismo, así como el lugar de almacenamiento de los parches (tanto de los ya utilizados, hasta su correcta eliminación, como de los aún no utilizados).
 - **Advertir de que los parches, una vez usados**, deben ser doblados de manera que el lado adhesivo se adhiera sobre sí mismo y que, posteriormente, deben ser desechados de manera segura.

Recomendaciones a los pacientes y a sus familiares y cuidadores:

- **Conservar el prospecto del medicamento y leer detenidamente las instrucciones** respecto a la aplicación, almacenamiento y eliminación correctos de los parches.
- **Mantener los parches en todo momento fuera del alcance de los niños**, tanto los que están sin utilizar como durante su uso o después.
- **Extremar las precauciones para evitar transferir el parche**, por ejemplo, al compartir la cama o al estar en contacto cercano con otra persona. Tener en cuenta que el parche, una vez aplicado sobre la piel, puede ser poco visible.
- **Si accidentalmente se pega un parche en la piel de otra persona**, dicho parche deberá serle retirado inmediatamente.
- **Se deberá elegir cuidadosamente la zona de aplicación del parche** y vigilar que quede bien adherido a la piel.
- **El parche, una vez usado, debe ser doblado** de manera que **el lado adhesivo se pegue sobre sí mismo** y debe ser almacenado y desechado de manera segura.

Fuente

- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Parches transdérmicos de fentanilo: riesgo de exposición accidental en personas no usuarias de los parches. Información para profesionales sanitarios. 16/06/2014. Disponible en: http://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/seguridad/2014/NI-MUH_FV_07-2014-fentanilo.htm

- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Parches transdérmicos de fentanilo: riesgo de exposición accidental en personas no usuarias de los parches. Información para ciudadanos. 16/06/2014. Disponible en:

http://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/seguridad/ciudadanos/2014/NI-MUH_FV_08-2014-fentanilo.htm

En Argentina, actualmente, el fentanilo (parche transdérmico) se comercializa bajo los siguientes nombres comerciales:

Nombre Comercial	Laboratorio
Durogesic D-Trans	Janssen- Cilag
Talnur	Sandoz

Fuente: Manual Farmacéutico N°: 650. Julio 2014.

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas mediante **la hoja amarilla**. La misma puede solicitarla en el DAP u obtenerla de la página web del Colegio www.colfarsfe.org.ar

• BOLETÍN OFICIAL

SALUD PÚBLICA

Resolución 1027/2014

Incorpórese al PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, con carácter gratuito y obligatorio, la **vacunación contra rotavirus en lactantes con edades comprendidas entre las SEIS (6) semanas y los OCHO (8) meses de vida, del año 2015.**

Intégrese al CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACION la inmunización con la vacuna contra rotavirus. En los casos de lactantes con esquemas incompletos se procederá a completar los mismos.

BOLETÍN OFICIAL 32.924. Lunes 14 de julio de 2014.

Resolución 1028/2014

Incorpórese al PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, con carácter gratuito y obligatorio, la **vacunación antipoliomielítica inactivada a partir del año 2015.**

Intégrese al CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACION la inmunización con la vacuna antipoliomielítica inactivada. En los casos de personas con esquemas incompletos se procederá a completar los mismos.

Incorpórese la vacuna antipoliomielítica inactivada al CALENDARIO NACIONAL DE INMUNIZACIONES con esquema básico con **vacuna IPV a los 2, 4 y 6 meses de vida y refuerzos con vacuna OPV a los DIECIOCHO (18) meses de vida e ingreso escolar.**

BOLETÍN OFICIAL 32.924. Lunes 14 de julio de 2014.

Resolución 1029/2014

Incorpórese al PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, con carácter gratuito y obligatorio, **a partir del año 2015, la vacunación contra varicela en niños de QUINCE (15) meses de edad.**

Intégrese al CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACION la inmunización con la vacuna contra varicela. En los casos de niños con esquemas incompletos se procederá a completar los mismos.

BOLETÍN OFICIAL 32.925. Martes 15 de julio de 2014.

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 4791/2014

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de los **productos para diagnóstico de uso "in Vitro" distribuidos y comercializados por la firma LUSVER S.R.L.** hasta tanto obtenga la habilitación expedida por esta Administración Nacional, por los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Ordénase a la firma LUSVER S.R.L. el retiro de mercado de todos los productos para diagnóstico de uso “in vitro” distribuidos y comercializados por dicha firma, debiendo acompañar la documentación respaldatoria de tal diligencia ante la Dirección Nacional de Productos Médicos.

Instrúyase sumario sanitario a la firma LUSVER S.R.L. y a su Director Técnico, por presunta infracción a los Artículos 2° y 19° inc. b) de la Ley N° 16.463 y al artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 2084/99 (actualmente el Artículo 3° primera parte de la Disposición ANMAT N° 6052/13).

BOLETÍN OFICIAL 32.924. Lunes 14 de julio de 2014.

Disposición 5087/2014

Prohíbese el uso y comercialización del producto rotulado como “EXTRACTO DE GRAVIOLA, por 500 ml. Anti cancerígeno. Rejuvenecedor de células. Medicina Natural de inigualable calidad. Tónico Natural. BIOMET”, en todo el territorio nacional, por los argumentos expuestos en el Considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 32.929. Lunes 21 de julio de 2014.

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 4507/2014

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional, de los productos médicos identificados como 1) ECOGRAFO Marca PHILIPS, Modelo CX30, Número de Serie N° US61302133; 2) TRANSDUCTOR, Marca PHILIPS, Modelo L12-4 Número de Serie B0PFQC, por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 32.918. Jueves 3 de julio de 2014.

Disposición 4792/2014

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional de todas las sillas de ruedas importadas por la firma Droguería R.N. Ledesma de Emiliano Rubén Ledesma, **con marca de origen FOLDING WHEELCHAIR**, fabricadas por la firma Guanzhou Textile Holdings Limited radicada en China, hasta tanto se registren ante esta Administración Nacional, por los motivos vertidos en el considerando de la presente.

Instrúyase sumario sanitario a la firma Droguería R.N. Ledesma de Emiliano Rubén Ledesma y a su director técnico, por las presuntas infracciones a los artículos 2° y 19° inciso b) de la Ley N° 16.463 y al Anexo I, Parte 3, Punto 1 de la Disposición ANMAT N° 2318/02 (T.O. 2004), en virtud de los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

BOLETÍN OFICIAL 32.924. Lunes 14 de julio de 2014.

Disposición 5085/2014

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional de los productos rotulados como **1) “IMPLANTES PARA OSTEOSINTESIS - MICRO TORNILLOS 2,0 mm - Medida: 16 MM - No estéril - Lote: MHBA - IDEAR - PM: 1145/78 - Material: Titanio”** (entre otros datos);

2) “IMPLANTES PARA OSTEOSINTESIS - MICRO TORNILLOS 2,0 mm - Medida: 6 MM - No estéril - Lote: MHBA - IDEAR - PM: 1145/78 - Material: Titanio” (entre otros datos);

3) “IMPLANTES PARA OSTEOSINTESIS - Tornillos 1.5 MM - Medida: 12 MM - No Estéril - IDEAR - PM: 1145/78 - Lote: MHBA - Material: TITANIO” (entre otros datos),

4) “IMPLANTES PARA OSTEOSINTESIS - Tornillos 1.5 MM - Medida: 10 MM - No Estéril - IDEAR - PM 1145/78 - Lote: MHBA - Material: TITANIO” (entre otros datos),

5) “OSTEOSINTESIS DE TITANIO - Tornillo Barouk macizo – 3 mm X 16 mm - No Estéril - IDEAR - PM 1145/78 - Lote: MHKA” (entre otros datos);

6) “IMPLANTES PARA OSTEOSINTESIS - Tornillos 2,0 MM - Medida: 10 MM - No Estéril - IDEAR - PM 1145/78 - Lote: MHBB - Material: TITANIO” (entre otros datos);

7) “IMPLANTES PARA OSTEOSINTESIS - Tornillos 2,0 MM - Medida: 8 MM - No Estéril - IDEAR - PM 1145/78 - Lote: MHBB - Material: TITANIO” (entre otros datos),

8) “IMPLANTES PARA OSTEOSINTESIS - Placas de 1,5 mm - No Estéril - IDEAR - PM 1145/78 - Lote: MHBA - Material: TITANIO” (entre otros datos),

9) “IMPLANTES PARA OSTEOSINTESIS - Placas de 1,5 mm - No Estéril - IDEAR - PM 1145/78 - Lote: MHBA - Material: TITANIO” (entre otros datos),

10) “IMPLANTES PARA OSTEOSINTESIS - MICROPLACAS 2,0 mm - Medida: 6 ORIFICIOS - No Estéril - IDEAR - PM 1145/78 - Lote: MHBB - Material TITANIO” (entre otros datos),

11) “OSTEOSINTESIS DE TITANIO - Tornillo Barouk macizo - 3mm X 14 mm - No Estéril - IDEAR - PM 1145/78 - Lote: MHKA” (entre otros datos);

F E F A R A Federación Farmacéutica

Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe, 1°C. 9 de Julio 2967 (3000) Santa Fe. Argentina.

Tel-Fax 0342 4550189. E-mail: dap@colfarsfe.org.ar. Web: www.colfarsfe.org.ar

12) "IMPLANTES PARA OSTEOSINTESIS - MICROPLACAS 2,0 mm - Medida: 6 ORIFICIOS – No Estéril - IDEAR - PM 1145/78 - Lote: MHBB - Material TITANIO" (entre otros datos), por las razones expuestas en el Considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 32.929. Lunes 21 de julio de 2014.

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Disposición 5086/2014

Prohíbese la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales en todo el territorio nacional a la firma denominada "DROGUERIA SOCIAL de la ASOCIACION de FARMACIAS MUTUALES y SINDICALES de la REP. ARG.", con domicilio en la calle Doblás 1356/8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta tanto obtenga la correspondiente habilitación sanitaria jurisdiccional y su posterior habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 5054/09, por los fundamentos expuestos en el considerando.

Instrúyase sumario sanitario a la firma denominada "DROGUERIA SOCIAL de la ASOCIACION de FARMACIAS MUTUALES y SINDICALES de la REP. ARG.", con domicilio en la calle Doblás 1356/8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a quien ejerza la Dirección Técnica, por presuntas infracciones al artículo 2° de la Ley 16.463, artículo 3° del Decreto N° 1299/97 y a los artículos 1° y 2° de la Disposición ANMAT N° 5054/09.

BOLETÍN OFICIAL 32.929. Lunes 21 de julio de 2014.

Disposición 5150/2014

Prorrógase hasta el 30 de diciembre de 2014, el plazo establecido en el artículo 16° de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

BOLETÍN OFICIAL 32.929. Jueves 24 de julio de 2014.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP.

La Disposición N° 6052/13 referida a la *distribución y comercialización de productos médicos y productos para diagnóstico de uso in vitro (tránsito interjurisdiccional)* está disponible en: http://www.anmat.gov.ar/boletin_anmat/BO/Disposicion_6052-2013.pdf

Disposición 342/2014

Dase por cancelada la habilitación del Establecimiento para la Comercialización de Productos Biomédicos denominado "MS INSUMOS S.R.L." ubicado en el local de la calle Juan María Valle N° 3020 (C.P. 1437) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; propiedad de "INSUMOS S.R.L."

BOLETÍN OFICIAL 32.932. Jueves 24 de julio de 2014.

Disposición 1079/2014

Dase por cancelada la habilitación de la Droguería denominada "DROGUERIA BIOWEB S.A." ubicada en el local de la avenida Independencia N° 4181 (C.P. 1226) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; propiedad de "DROGUERIA BIOWEB S.A."

BOLETÍN OFICIAL 32.932. Jueves 24 de julio de 2014.

Disposición 885/2014

Dase por cancelada la habilitación de la Droguería denominada "DROGUERIA MASTER" ubicado en el local de la calle Santa Catalina N° 1550 (C.P. 1437) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; propiedad de "DROGUERIA MASTER S.R.L."

BOLETÍN OFICIAL 32.932. Jueves 24 de julio de 2014.

Disposición 979/2014

Dase por cancelada la habilitación de la Farmacia denominada "HOMEOPATICA DEL ONCE" ubicado en el local de la calle Valentín Gómez N° 3002 (C.P. 1191) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de "MARIA TERESA OTONDO".

BOLETÍN OFICIAL 32.936. Miércoles 30 de julio de 2014.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

- **OTRAS COMUNICACIONES**

Información recibida de ANMAT

ALERTA DE SEGURIDAD: Bolsas de Respiración de Látex Marca Drager. ANMAT.

La ANMAT informa a los profesionales de la salud que la firma "Drager Medical Argentina S.A." ha iniciado un alerta de seguridad sobre el siguiente producto comercializado en la Argentina:

Bolsas reutilizables de respiración de látex con números de referencia 2165686, 2165953, 2165694, 2165708, 2165716, 2165724, 2165763, 2165775 y 2165783. También forman parte del pulmón de prueba con el número de pieza 8403201 y set de anestesia reutilizables con los números de pieza M33681, M27542, M34822, M34823 y M34824.

Estas *bolsas de ventilación de látex* se utilizan en máquinas de anestesia y respiradores de la marca Drager.

En el marco de sus actividades de vigilancia a nivel mundial, la empresa informó que, después de haber utilizado el pulmón de látex Drager, un usuario sufrió una reacción alérgica aguda que no le ocasionó lesiones permanentes. A nivel local, no se han recibido reportes sobre este evento.

La empresa ha descubierto que el "pulmón bolsa" pertenece al pulmón de prueba y otras bolsas de látex de respiración etiquetadas como "NR" (Natural Rubber). Si bien ésta es la abreviatura de caucho natural (látex), este etiquetado puede no resultar claro. Tampoco existe certeza sobre si el etiquetado del producto tuvo alguna influencia en el incidente reportado.

No obstante, y como medida preventiva, la empresa está comunicando a los Profesionales de la Salud que las bolsas reutilizables de color azul provistas con el etiquetado "NR" contienen caucho natural (látex). Las mismas se distinguen claramente de la versión libre de látex de silicona, de color transparente.

La empresa contactará a las instituciones sanitarias donde se encuentran estos productos, informando sobre este alerta.

Por todo lo expuesto, la ANMAT recomienda a los profesionales de la salud que, ante cualquier duda o reporte, se contacten con el Programa de Tecnovigilancia de esta Administración Nacional.



A la izquierda: Bolsa de respiración realizada en látex (natural rubber). A la derecha: Bolsa de respiración realizada en silicona.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 14 de julio de 2014. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Bolsas_de_respiracion_latex.pdf

ANMAT ADVIERTE SOBRE LOTE DE PRODUCTO MÉDICO ROBADO

La ANMAT informa a los profesionales de la salud que la firma Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba, ha denunciado el robo de un lote del siguiente producto médico:

Nombre genérico	N° de PM	Marca	Modelo	N° de Lote	Fabricante	Cant de unidades
Matriz Ósea	PM-1007-1	UNC	Polvo de 1 cc	4481161404M1	Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba	34

Por lo expuesto, esta Administración Nacional recomienda a los profesionales abstenerse de utilizar unidades correspondientes a la partida en cuestión.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 21 de Julio de 2014. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Producto_medico_robado.pdf

RETIRO DEL MERCADO DE DIEZ LOTES DEL MEDICAMENTO "SOLIRIS / ECULIZUMAB"

La ANMAT informa a la población que la empresa Alexion Pharma Argentina S.R.L. ha iniciado, de manera preventiva, el retiro voluntario del mercado de diez (10) lotes del medicamento **SOLIRIS / ECULIZUMAB 300 mg, vial 30 ml (10 mg/ml), concentrado para perfusión intravenosa**.

La medida fue adoptada debido a la posible presencia de partículas visibles en los viales.

Los lotes involucrados son los siguientes:

Lote	Fecha de vencimiento
00015BR	28/02/2015
00017D	31/07/2015
00019A	31/08/2015
00021C	31/12/2015
00023C	31/12/2015
00024C	31/12/2015
12SOL2D	31/05/2015
P0000402	31/07/2014
P0001101	31/12/2014
P0001402	28/02/2015

El medicamento es elaborado en Italia y se encuentra indicado para el tratamiento de PNH (Hemoglobinuria Paroxística Nocturna) y HUS (Síndrome Urémico Hemolítico atípico). En la Argentina, se importa bajo la modalidad de uso compasivo.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la población que se abstenga de utilizar las unidades correspondientes a los lotes detallados.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 23 de julio de 2014. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Comunicado_retiro_Soliris_Eculizumab.pdf

La ANMAT indica abstenerse de adquirir IFAS provenientes de una planta de Italia

La ANMAT indica a los titulares de certificados de medicamentos que se abstengan de adquirir Ingredientes Farmacéuticos Activos (IFAs) provenientes de la planta de la firma **SIMS Società**

Italiana de Medicinali Scandicci S.R.L., sita en Localit  Filarone, Regello, Firenze, - 50066 Italia, as  como productos que los contengan.

Esta indicaci  surge a ra  de la Notificaci  de Alerta R pida de Defectos de Calidad, Clase II, emitida por la Agencia Italiana del F rmaco (AIFA), en la que se comunica el retiro del mercado ordenado por la Autoridad Sanitaria Italiana de varios lotes de IFAs, as  como tambi  de los productos elaborados con ellos, **por incumplimientos cr ticos y mayores a las buenas pr cticas de fabricaci , con posible riesgo de contaminaci  cruzada.**

En caso de haber adquirido alguno de los lotes de IFAs afectados y/o productos terminados que los contengan, como as  tambi  de haber elaborado y comercializado productos con alguno de estos lotes de IFAs, deber  notificarlo de manera inmediata a esta Administraci  Nacional a fin de establecer la estrategia de retiro del mercado.

A continuaci  se detallan los IFAs y sus lotes afectados a la fecha:

IFA	N� DE LOTES
Dipiridamol	163446, 161600, 161460, 161442, 161397, 160079
Nicorandil	169704, 162898
Mepivacaina clorhidrato	169804, 165987, 162087
Atenolol	168300, 168299, 168298, 168296, 213011, 214010
Propranolol clorhidrato	154919
Tetrizolina clorhidrato	170789, 170774, 170712, 169892, 169891, 16893 168862, 168858, 168769, 168674, 168643, 16666 166615, 166599, 166484, 164667, 164625
Lidoca�na clorhidrato	165524, 163202, 163173, 164101, 165410, 16304 162962, 162917, 15895, 152200, 15887, 21206 212080, 213019, 213036, 213062, 213086, 213087
Ketoprofeno	163601
Bupivacaina Clorhidrato	169077, 160929, 168993, 167218, 167217, 16718 165512, 158915
�cido flufen�mico	138712
Clonidina	166248, 166247
Clonidina clorhidrato	167221, 167220, 167219, 163367
Ambroxol clorhidrato	214007, 214015
Captopril	210094, 212044
Amilorida clorhidrato	147676, 147606, 147549, 147567, 147545
Ticlopidina clorhidrato	160712

Fuente: ANMAT. Comunicado. 23 de julio de 2014. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Comunicado_IFAs_planta_Italia.pdf

RETIRO DEL MERCADO DE UN LOTE DE GLUCONATO DE CALCIO LARJAN (10%)

La ANMAT informa a los profesionales de la salud que se ha iniciado el retiro del mercado del producto **“GLUCONATO DE CALCIO LARJAN / Gluconato de Calcio 10% - Soluci  Inyectable – ampolla x 10 ml, lote 12419, fecha de vencimiento 02/2016, de la firma VEINFAR I.C.S.A”**.

El producto se utiliza como reconstituyente r pido del nivel de calcio i nico en sangre en situaciones de emergencia.

La medida fue adoptada luego de que se realizara una inspecci  al establecimiento elaborador, tras recibir un reporte a trav  del Sistema Nacional de Farmacovigilancia, relacionado con la presencia de contaminaci  microbiol gica macrosc pica en una ampolla del producto.

Esta Administraci  Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro y recomienda a los profesionales que se abstengan de utilizar las unidades correspondientes al lote detallado.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 28 de julio de 2014. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Gluconato_de_Calcio_2014.pdf

Información recibida en el Efecto Periférico de Farmacovigilancia Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe, 1º C

Tetabulin S/D (gammaglobulina antitetánica + toxoide). Lab. GOBBI NOVAG S.A.

Motivo: cambio en la presentación

Ante la consulta de un colegiado por la falta de la aguja en la jeringa prellenada del producto Tetabulin S/D, consultamos al laboratorio quien nos contestó:

Frente a vuestra consulta queremos realizar las aclaraciones pertinentes para Uds y los colegas asociados al Colegio de su jurisdicción.

El producto TETABULIN es parte de una transferencia de BAXTER ARGENTINA S.A. a GOBBI NOVAG S.A. La planta elaboradora a nivel mundial sita en Austria cesó la comercialización de dicho producto. Para lo cual hemos presentado un cambio de planta de elaboración a la de CSL de Alemania, la diferencia entre ambos productos a granel es la ausencia de la aguja en su presentación. Como la aguja en ARG es un dispositivo médico, actualmente los productos farmacéuticos no pueden incluir un componente liberado como dispositivo médico dentro de un medicamento de otro laboratorio. Es por esta razón que las unidades las estamos comercializando sin la aguja. Estamos estudiando regulatoriamente la mejor manera de someterlo a la Autoridad Sanitaria, ya que se trata de un caso muy particular.

Por otro lado no pueden adicionarse información en rótulos y prospectos ya que los mismos también se encuentran regulados y autorizados por la ANMAT. Lamentamos mucho los inconvenientes, pero estamos muy condicionados por las estrictas reglas de nuestra industria.

Sin más que agregar saludamos a UD atentamente,


 MARTÍN CÉSAR DOMÍNGUEZ
 Farmacéutico
 Director Técnico
 M.N. 15020 - M.P. 18042
 GOBBI NOVAG S.A.

Por otra parte, nos informaron que la **aguja** que corresponde a ese tipo de jeringas es: **Luer lock 0,80 x 25 mm (21 G) o similar.**

Comunicado del Efecto Periférico de Farmacovigilancia Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe, 1º C (EPFvCFSFE1º C).

Información recibida del Programa Provincial de Farmacovigilancia. Prov. Santa Fe

RHEUMAZIN FORTE x 20 Comp. recubiertos gastroresistentes

Se recuerda que se encuentra prohibida la comercialización y uso en todo el territorio nacional por no encontrarse inscriptos en ANMAT, por Disposición 7248/13 publicada en Boletín Oficial del día 03 de diciembre del 2013, del siguiente producto:

RHEUMAZIN FORTE x 20 Comp. recubiertos gastroresistentes. Antirreumático. Elaborado por: Laboratorios Lasca de Vicente Scavone & Cía. CelSA. Km 10- Ruta Mcal. Estigarribia- San Lorenzo – Paraguay – Industria Paraguaya.

Información recibida de: Programa Provincial De Farmacovigilancia. Dirección Provincial de Bioquímica, Farmacia y Droguería Central. Gobierno de Santa Fe. Alerta N°12/14. 31 de julio de 2014.

- **AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES

12º Jornadas Federales y 11º Internacionales de "Política, Economía y Gestión de Medicamentos". FEFARA.

Potrero de los Funes. San Luis. Argentina. 28 y 29 de agosto de 2014.

Primeras Jornadas Profesionales Farmacéuticas. FEFARA.

Potrero de los Funes. San Luis. Argentina. 29 de agosto de 2014.

1º Curso Internacional. Información sobre Medicamentos y Seguridad del Paciente. (Semipresencial)

Ciudad de Córdoba. Argentina. 16 y 17 de septiembre de 2014.

www.ricifa.com.ar/cursosprecongreso.html

3ª Reunión Internacional de Ciencias Farmacéuticas (RICiFA).

Ciudad de Córdoba. Argentina. 18 y 19 de setiembre de 2014.

www.ricifa.com.ar

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://www.fefara.org.ar/educacion-continua/cursos/>

Para realizar cursos a **distancia**, contactarse a: caf@fefara.org.ar

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

Curso Teórico Práctico "Actualización en Productos Médicos"

Santa Fe. 19 y 20 de septiembre.

Curso Teórico Práctico. "Actualización Farmacoterapéutica en Patologías Crónicas".

Santa Fe. 6 de septiembre, 4 de octubre, 25 de octubre y 22 de noviembre.

- **ESPACIO PUBLICITARIO**

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1ºC.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.



Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2932. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967 (3000). Santa Fe
- Vía telefónica 0342-4101022 Fax: 0342-4550189
- E-mail: dap@colfarsfe.org.ar

Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes de 7.30 a 18 horas.
- Vía fax o correo electrónico: todos los días se recepionan consultas, las 24 horas.



CURSOS A DISTANCIA

Para desempeñarse con aptitud en el ejercicio de la profesión farmacéutica es indispensable mantenerse actualizado científica y técnicamente. Los cursos a distancia son una opción educativa que permite compatibilizar las exigencias de capacitación con las limitaciones espaciotemporales que impone el ejercicio profesional.

Nuestros cursos...

- **Curso Teórico Práctico: Información de Medicamentos para la Atención Farmacéutica. Medicamentos utilizados en Patologías Crónicas.**
 - Medicamentos utilizados en el tratamiento de la hipertensión
 - Medicamentos utilizados en el tratamiento de la diabetes
- **Curso Teórico Práctico: Clozapina. Su Dispensación y Farmacovigilancia.**
- **Curso Teórico Práctico: Nuevos Medicamentos Aprobados en Argentina.**
 - Acitretina y Tazaroteno: retinoides para el tratamiento de la psoriasis
- **Curso Teórico Práctico: "Actualización en vacunas"**
 - Vacuna contra la varicela. Vacunas antimeningocócicas. Vacunas antineumocócicas.
 - Vacuna triple bacteriana acelular (dTpa). Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH). Vacuna contra el Rotavirus.

Actualizado

Nuevo

Información e inscripción en www.colfarsfe.org.ar. En el apartado: > **Profesionales** > **Cursos** > **Cursos a Distancia**



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a: www.colfarsfe.org.ar

The screenshot shows the website interface. On the left is a vertical navigation menu with categories like 'Categorías', 'Profesionales', 'Del Colegio', 'Chateamos', 'Actualidad', 'Farmacovigilancia', 'Publicaciones', 'Newsletter', and 'Sitios de Interés'. Below the menu are search and login options. The main content area features a grid of news items with titles such as 'Noticias Locales', 'Noticias Nacionales', and 'Encuentro Decan FEFARA 2011 INSCRIPCIÓN'. There are also promotional banners for 'pami Pañales 2010', 'Digitalización de recetas', 'INFORMATE', 'Extensión Comunitaria', and 'Medicamentos'.

El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



REVISTA POR NUESTRA SALUD

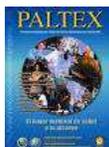
Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

19 años difundiendo información a través de las farmacias.



Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional



PALTEX

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX)

El PALTEX fue creado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Fundación Panamericana para la Salud y Educación (PAHEF) con el objetivo de mejorar y expandir la educación en ciencias de la salud haciendo accesibles a los estudiantes, profesionales y trabajadores de la salud de América Latina y el Caribe, libros de texto y material de aprendizaje de alta calidad, a bajo costo.

Su **misión** es contribuir al desarrollo de la educación de recursos humanos en salud para el fortalecimiento de la atención de la salud en la Región de las Américas, como componente de la cooperación técnica de la OPS/OMS.

**El Colegio es representante del PALTEX desde hace más de 25 años.
Certificado de excelencia en el 2011**

PALTEX/OPS/OMS

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción "El mejor material de salud, de alta calidad y bajo costo, a tu alcance"

En Santa Fe Informes y Venta: Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe 1º C.
9 de Julio 2932 3000 Santa Fe. Consultas: celia.rudi@colfarsfe.org.ar
Visite el Catálogo online: <http://paltex.paho.org>



Atención: lunes a viernes de 10 a 13 horas.

F E F A R A Federación Farmacéutica
Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe, 1º C. 9 de Julio 2967 (3000) Santa Fe. Argentina.
Tel-Fax 0342 4550189. E-mail: dap@colfarsfe.org.ar. Web: www.colfarsfe.org.ar